Año 4º 509

GACETA DEL GOBIERNO
DE COSTA-RICA.

PRIMAVERA.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol á las 6. h. 3. m. de la mañana.
Se pone á las 5. i 57. m.
Dura el dia 11. h. 57. m.
Id. la noche 12. 3. m.
Declinacion del Sol 13. g. 49. m.
La Luna tiene 16. dias.

ORDEN Y LIBERTAD.
OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS Y A LAS LEYES.

27. Sábado. Santo Toribio Arzobispo.
28. Domingo. San Prudencio Obispo i Conf.
29. Lúnes. San Pedro de Verona Mr.
30. Mártes. Santa Catalina de Sena Virgen.
1º Miércoles. San Felipe i Santiago Apóstoles.
2. Juéves. San Atanasio, patriarca de Alejandria.
3. Viérnes. La Santa Cruz i San Diodoro Mr.

AVISO.

La suscripcion á este periódico, adelantada por un año, se satifará á razon de doce reales: de dos pesos la que se pague al fin de cada semestre i á medio real se venderán los números sueltos.——Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NUMERO 74. SAN JOSE ABRIL 27 DE 1850. SEMESTRE 1.

HACIENDA.

CUADRO QUE MANIFIESTA LOS INgresos y egresos por venta de aguardiente del pais en los meses de Agosto á Noviembre últimos y de Diciembre á Marzo proximo pasados.

CARGO.

Por lo producido en los meses de Agosto á Noviembre en S. José $	9617-5½
Por id. en id. de id. en Cartago „	4985-2
Por id. en id. de id. en Heredia „	1538-„
Por id. en id. de id. en Alajuela „	1355-5
Por id. en id. de id. en Esparza „	848-7½
	$ 18345-4

DATA.

Por el valor del aguardiente en los cuatro meses citados	$ 8162-2½
Líquido	$ 10183-1½

CARGO.

Por lo producido en los meses de Diciembre á Marzo próximo pasados en San José	$ 14575-4½
Por id. en id. id. en Cartago „	6438-4½
Por id. en id. id. en Heredia „	3822-1½
Por id. en id. id. en Alajuela „	3007-7
Por id. en id. id. en Esparza „	1467-1
	$ 29311-2½

DATA.

Por el valor del aguardiente en los mes citados	$ 11165-4
Líquido	$ 18145-6½

Resulta en favor del Tesoro Nacional la diferencia de $ 7962-5

Administracion principal de Costa-Rica. San José Abril 26 de 1850.

Nereo Brenes.

La buena situacion financiera hace la buena situacion política, dijo últimamente en las cámaras francesas un hábil Ministro de Hacienda; i lo que es verdad para Francia lo es para todas partes.

Por el cuadro que arriba insertamos, todos pueden convencerse de que una administracion que ha sabido, por una inteligente recaudacion i sin gravamen de ninguna especie, aumentar las rentas del Estado en el espacio de unos pocos meses, no puede haber desmerecido de la confianza de los pueblos.

¿Qué mejor contestacion puede darse á los tiros ocultos de la malevolencia? Aun cuando el Gobierno no tuviera otros títulos á la gratitud del pais, seria este suficiente para que todos los buenos ciudadanos le prestasen su patriótica cooperacion en la reforma de los demas abusos.

El R.

LA GACETA.

Puente de la Barranca.

~~TRANSPORTE DEL CAFÉ~~

Entre las obras públicas que, por su utilidad inmediata, merecen, no la estèril atencion, sino el vivo interes de los costaricenses, colocaremos en primer lugar el puente de la Barranca, cuya construccion proporcionará tantas ventajas al comercio i á la agricultura.

Se apresura el Gobierno á recomendar i favorecer tan importante obra, porque está persuadido de que la mejora de las vías de comunicacion encaminará mas rapidamente el pais al bienestar i á la prosperidad que está llamado á disfrutar.

Seria la mayor ingratitud olvidarse de que uno de los hombres cuyo nombre hace mas honor á Centro-América, el activo é infatigable Carrillo, señaló su administracion por una serie de trabajos que serán su titulo de gloria cerca de la posteridad, prescindiendo del juicio que forme esta, acerca de sus actos políticos. Muevan otros aquellas cenizas, no frias aun, para excitar malas pasiones; en cuanto á nosotros, no queremos sino recordar los derechos que tuvo aquel hombre privilejiado á la gratitud de sus conciudadanos; i el actual Gobierno es demasiado superior á la envidia, para no proclamar altamente que, en lo que toca al ramo de progresos materiales i positivos, tiene la misma patriótica ambicion, i quiere merecer que sus sucesores le hagan algun dia la misma justicia.

Los caminos i los puentes llamarán siempre de preferencia su solicitud; i se encuentra feliz, al ver sus intenciones tan eficazmente secundadas por la Junta itineraria, cuyas tareas adquieren cada dia mas crédito é importancia, i patentizan de un modo tan satisfactorio los grandes resultados que pueden esperarse del espíritu de asociacion bien entendido.

No se puede calcular el desperdicio que producen, ya en las rentas públicas, ya en las propiedades particulares, aquella apatia i dejadez, que para ahorrar un sacrificio, al parecer, costoso pero indispensable, se dejan arrancar una serie de sacrificios, que no pocas veces conducen insensiblemente al malestar i á la ruina.

Por ejemplo, se gastan por año en el rio Barranca 500 pesos en la construccion de una barca, 150 en cables i cadenas, i como 160 en salario de los barqueros; i con todo eso, se mojan las cargas, en todo tiempo, ó sufren demoras considerables, ó se pierde parte de ellas, sucediendo frecuentemente en el invierno que se ahogan uno ó mas individuos, sin hablar de las enfermedades que á muchos traficantes resultan de atravesar las aguas.

Compárense los perjuicios recibidos con la cantidad de 16000 pesos á que ascenderá el costo del puente, i se verá lo que solo tres años empleados en su construccion pueden ahorrar de tiempo, de gastos, de enfermedades, i aun de vidas humanas.

Añádase á esto que, fuera de tantas ventajas, el sacrificio que se pide encuentra su inmediata compensacion en el establecimiento de un derecho de peage sobre las carretas que lleven ó traigan cargas de café ó efectos, derecho que no pasaria de un real por cada carreta. Podrian instalarse dos garitas una á la entrada, i otra á la salida. En la primera el traficante, al tiempo de pagar un real, recibirá un billete que entregaria en la segunda como comprobante; i esos billetes servirian de cargo al guarda que recibiera el dinero, evitandose así fraudes en la recaudacion.

Se entiende que se eximiria del impuesto los víveres cosechados en el pais, menos el café i el azúcar, i con respecto á jeneros de otra clase los cueros. Por lo demas, estas no son sino simples indicaciones que sometemos al exámen de los costaricenses, invitando á la junta itineraria á que, para interesar á todos en tan importante obra, nos comunique sus planes é ideas á las cuales el Gobierno prestará el mas decidido apoyo.

El R.

CONGRESO.

Nos complacemos en anunciar que el miercoles 1º del mes entrante el Congreso abre sus sesiones ordinarias, i esperamos que los Honorables diputados, concurriendo á ellas con exactitud, se mostrarán como siempre zelosos de corresponder á la confianza con que los honró la Nacion.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Discurso del Señor José Castro, en el acto que se verificó el martes 23 del presente mes.

SEÑORES.

Aunque obligado por mis circunstancias à regar la tierra con el sudor de mi frente para ganar una subsistencia cómoda i honrosa, el amor de las letras, tan profundo en mi corazon, me ha estimulado à consagrar al estudio aquellos ratos de ocio de que puedo disponer libremente i aun algunas vigilias duras i penosas. Mas como la vida del hombre por larga que parezca, es ùn breve espacio en el inmenso campo de las ciencias, i no basta para adquirir ni aun los conocimientos que encierra uno de los mas débiles ramos del saber humano, limitados son los que poseo en la ciencia del derecho, à la cual me he consagrado en estos ùltimos tiempos.

Ademas, mi insuficiencia para estudios que requieren grandes dotes naturales, es tambien causa de mi poquísima instruccion. Sin embargo, me alienta la esperanza de que el cultivo i el arte suplen á veces lo que ha negado la naturaleza, i que no careciendo de voluntad i de consagracion, con ayuda del tiempo haré quizá algunos adelantamientos para ser ùtil à mi patria, que es mi mayor anhelo. Al presente opto con desconfianza el grado de bachiller en derecho civil, porque no estoi satisfecho de mis estudios para merecerle. Diez años ha que pasé un curso de filosofia en el vecino Estado, i de entonces acá me he dedicado al estudio de nuestros còdigos i lejislacion.

Mas por grande que haya sido mi aplicacion i celo, estoi mui distante de haber profundizado el espíritu de nuestras leyes. Para creer lo contrario menester era haber estudiado profundamente la lejislacion romana i la española desde el tiempo de los godos, de donde las primeras se derivan; i desgraciadamente no he podido hacerlo ni lo podrè en adelante, porque son mui pocos los que han alcanzado tan glorioso timbre. Asi, me reputarè feliz si llego á conocer, i lo que es mas, á entender bien nuestra lejislacion, pues no desconozco que para esto se requieren conocimientos filològicos, fruto de un estudio asiduo i provechoso. Cuando leo en los escritos del sabio Jovellanos todo lo que es menester estudiar en punto de lenguaje para bien penetrarse del espíritu de las leyes, confieso que no puedo menos de sobrecojerme i de anonadarme, i que necesito recojer todas mis fuerzas para perseverar en una carrera tan dificil.

Tambien me reputarè feliz si puedo adelantar en las ciencias politicas, parte principal de toda lejislacion moderna. Con efecto, el derecho público universal encierra las maximas fundamentales de jurisprudencia positiva en materias politicas. El derecho político, en particular, resume los verdaderos principios de organizacion social, bajo el sistema representativo. El derecho constitucional es el cuerpo de doctrina que se adapta á la constitucion establecida, i como tal esplica la conveniencia de sus canones. La ciencia administrativa trata de los diferentes ramos de la administracion pública i deslinda mui especialmente las atribuciones de aquellos empleados de hacienda que, ejerciendo jurisdiccion coactiva, pueden rozarse con las del poder judicial que aplica las leyes á los casos particulares. El derecho internacional, es la coleccion de reglas que las naciones deben observar entre sí para su seguridad i bienestar comun. La diplomacia enseña el modo de arreglar las relaciones entre los Estados i de dirigir las negociaciones politicas para evitar guerras i estrechar los vinculos de amistad. En fin, la economia politica enseña como se forman i consumen las riquezas de las naciones; i la ciencia de hacienda la manera de administrar esta con el menor gravamen de los particulares i la mayor ventaja de la comunidad.

No hai duda en que un profesor de leyes debe tener nociones claras de las antedichas ciencias; porque sin esto se espondria á errar en muchos casos, i en otros á apartar la mano de negocios que le incumben. Esta consideracion que debiera desalentarme i entristecerme, me estimulará en mis estudios, no para sobresalir en ellos, cosa que no pretendo, sino para ignorar menos los deberes que me impone mi delicada profesion; mas sea cual fuere el oscuro puesto que ocupare en ella, recordarè con gratitud, que debo lo que sè, no menos que mi inclinacion á los buenos estudios, al distinguido ciudadano Don Nasario Toledo uno de los primeros que trajeron las luces á mi patria i uno de los primeros que las difundieron con sus desvelos, su benevolencia i su jenerosidad. Le hago esta justicia, i le dedico este acto como un débil resarcimiento de lo mucho que le debo, i convencido de que nadie me tachará de lisonjero cuando enuncio una verdad notoria que rejistrarán nuestros fastos literarios para prez i honra del que la merece.

San José Abril 23 de 1850.

José Castro.

EXTERIOR.

NICARAGUA.

EL SENADOR DIRECTOR DEL ESTADO DE NICARAGUA, A LOS HABITANTES DEL MISMO.

COMPATRIOTAS:

Por licencia temporal que ha obtenido del Cuerpo Lejislativo el Señor Director Don Norberto Ramirez, à causa de una grave necesidad de familia, un decreto expedido por la Cámara de Representantes el dia de ayer me ha llamado al ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado, cuyas funciones he comenzado á desempeñar hoy.

Ni mi jènio, ni mis limitados conocimientos, ni la poca experiencia que tengo en negocios de Estado me hacen apto para ejercer un destino tan grande i elevado, i que requiere profundas nociones en el arte dificil de gobernar à los hombres; i ya que no he tenido escusa legal para servirlo, quiero que el mundo todo sepa, que mi conducta politica, durante el corto periodo de mi administracion, será la misma que dignamente ha dejado trazada el ilustre Director propietario.

Para llevar al cabo tan dificil empresa, pido sus auxilios á la adorable Providencia, i cuento con la ilustrada cooperacion del augusto Cuerpo Legislativo, asi como con la de las autoridades civiles, eclesiásticas i militares, i la de todos aquellos que se interesen por la prosperidad de Nicaragua: tales son los votos de vuestro compatriota i amigo.

Justo Abaunza.

Conf. de C. Rm

Managua Abril 4 de 1850.—Imprenta de la Libertad.

HONDURAS.

TRATADO DE PESPIRE.

Còpia.—En Pespire à los veinticinco dias del mes de Marzo de 1850.—Victoriano Castellanos nombrado comisionado extraordinario por el Supremo Gobierno del Salvador, con el objeto de mediar en las desavenencias que desgraciadamente han tenido lugar desde el pronunciamiento de 12 de febrero pròximo pasado en la ciudad de Tegucigalpa, entre la autoridad suprema que ejerce en este Estado el Sr. Dr. Don Juan Lindo i el benemèrito jeneral Sr. Don Santos Guardiola, en cosecuencia del comisionado nombrado por dicho Sr. Lindo, que lo es el presbitero Don Desiderio Pineda, i del indicado benemèrito jeneral, despues de rejistrados, canjeados i declarados por competentes los poderes que obtienen, se discutieron entre las partes contrat[illegible] S. Srio. Salvador fe- dio de la calma, las razones conv[illegible] Agte. han creido, i despues de haber oido las del comisionado del Salvador Sr. Don Victoriano Castellanos, convencidos, de que el mayor bien que pueden procurar á su patria agonizante por tantos i tan repetidos trastornos como ha sufrido, es darle la paz, cuyo triunfo inaccesible solo es digno de almas grandes, i del sujeto que tiene un corazon para su patria: han convenido, ajustado i deliberadamente, fijado los articulos siguientes.—1.º Un total olvido de las desavenencias i disgustos causados en los acontecimientos anteriores.—2.º Se reunirá la Asamblea jeneral en la ciudad de Nacaome á la mayor posible brevedad, cuya augusta cámara deliberará con toda libertad: la fuerza que la custodie será de cuatrocientos hombres, 200 del Estado del Salvador, é igual número del de Nicaragua, debiendo el Estado de Honduras hacer los gastos.—3.º Asimismo se reunirá la particular del Estado con el objeto de conocer sobre la presente cuestion, á quien corresponde únicamente su conocimiento en el Estado.—4.º El Presidente actual se retirará á distancia de 30 leguas del punto donde se reuna la Asamblea, mientras se ocupa de la presente cuestion, i el jeneral Guardiola por su espontánea voluntad, para alejar toda clase de temores, se retirará al Estado del Salvador bajo la seguridad del asilo que el comisionado extraordinario del mismo Estado le ha ofrecido.—5.º La conducta que el Sr. Jauregui observò en Costa-Rica será juzgada por el cuerpo lejislativo i tribunal supremo, segun la constitucion de aquel Estado, i mientras no lo sea, no podrá volver á pisar el territorio de Honduras.—6.º Ratificado que sea por el Presidente Dr. Don Juan Lindo el presente convenio, se depondrán las armas de una i otra parte, i la paz jeneral renacerá de nuevo en el Estado de Honduras, quedando sin ninguna responsabilidad los que se hayan comprometido con el jeneral Guardiola, ya sea como militares, politicos, ò de cualquiera otra manera.—7.º Los jefes i partidos beligerantes se comprometen à recomendar al cuerpo lejislativo jeneral, las declaratorias de las lejislaturas de Nicaragua i del Salvador, sobre derechos continentales de seis de octubre ùltimo i doce de febrero pròximo pasado, i el pacto de ocho de noviembre anterior, celebrado en Leon por comisionados de los tres Estados sobre organizacion nacional.—8.º El presente tratado se ratificará dentro de cuatro dias contados desde esta fecha por el Presidente Lindo, è igualmente será ratificado por el Supremo Gobierno del Salvador dentro de ocho contados desde mañana, acordandose un armisticio solemne, durante el tiempo señalado para la ratificacion, i cesando al mismo tiempo todo movimiento armado ò diplomático.—Y en fe del fiel cumplimiento de los articulos anteriores, firmamos el presente por triplicado, en el lugar, dia i fecha antedicha.—Como comisionado del Presidente Dr. D. Juan Lindo, Desiderio Pineda.—Santos Guardiola jeneral de division—Victoriano Castellanos comisionado del Supremo Gobierno del Salvador.—El Presidente en quien reside el S. P. E. del Estado de Honduras, considerando: que el convenio anterior está conforme con las instrucciones dadas al comisionado, ha tenido á bien decretar i DECRETA.—Artículo ùnico. Se aprueba en todas sus partes dicho convenio.—Dado en Nacaome en la casa del Gobierno, á veintiseis de marzo de mil ochocientos cincuenta.—JUAN LINDO—Es conforme—Nacaome, marzo 26 de 1850.—J. MONCADA.

(Del Correo del Istmo de Nicaragua—4 de Abril.

ECUADOR.

REVOLUCION EN GUAYAQUIL.

ACTA.

En la Ciudad de Santiago de Guayaquil á los dos dias del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta. Reunidos en la casa Consis-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

de familia i demas vecinos, acordar los medios de asegurar el rèjimen constitucional alterado por la presente Administracion, i proveer igualmente al establecimiento de un Gobierno Nacional en armonia con las instituciones patrias, i con los votos de los pueblos; i considerando:

1º Que la Administracion del actual Vice-Presidente de la Repùblica es ilegal, por cuanto se halla ejerciendo el Poder Ejecutivo en un caso no previsto por la Constitucion, i solo á virtud de una torcida interpretacion de la misma Constitucion;

2º Que el espresado Vice-Presidente no inspirò la menor confianza à los pueblos por el conocimiento que estos tienen de su tendencia à la arbitrariedad i al absolutismo, de que ya ha dado mas de una prueba en el tiempo que por circunstancias accidentales estuvo otra vez ejerciendo el Poder Ejecutivo;

3º Que recientemente ha alterado caprichosamente la ley de presupuestos, i ha ejercido facultades que por nuestra Carta fundamental están reservadas á la Lejislatura;

4º Que con escándalo de los patriotas liberales se ha rodeado de algunos hombres conocidos por su venalidad i corrupcion, i por su pronunciada tendencia á gobernar discrecional i despoticamente;

5º Que con igual escándalo se le ha visto destituir à todos los jefes i oficiales de la heroica guarnicion de esta plaza, sin embargo de las consideraciones à que estos son acreedores por sus importantes servicios à la gloriosa causa de la libertad i nacionalidad del Ecuador;

6º Que siendo por otra parte probable que se renueven las intrigas empleadas en la ùltima Lejislatura para que se frustrase la eleccion del Presidente de la Repùblica, podria suceder que logrado este año el mismo objeto por los interesados en este juego de aspiraciones, volviese à quedar la Nacion sin su primer Majistrado, i se trastornase en un todo el sistema de Gobierno electivo i alternativo que ella ha adoptado.

Por todos estos fundamentos, i en uso de nuestros derechos, declaramos:

ART. 1º Se desconoce la lejitimidad i autoridad de la actual Administracion del Estado.

ART. 2º Para sostener este pronunciamiento, i hasta tanto se reuna la Convencion Nacional, de que se hablarà mas adelante, se nombra un Jefe Supremo de la Provincia, quien podrà estender su autoridad à las demas provincias que la reconozcan.

ART. 3º Se observarán las leyes dictadas por los Congresos Constitucionales de la República i la Constitucion de Cuenca, en todo aquello que no se oponga al nuevo rèjimen que ecsijen las circunstancias estraordinarias en que vá á colocarse esta Provincia.

ART. 4º El Jefe Supremo organizarà las fuerzas pùblicas que deben sostener el òrden interior i seguridad esterior; i dictarà las providencias convenientes al despacho de los diferentes ramos de la Administracion, con toda la autorizacion necesaria á tan importante objeto.

ART. 5º Si la Provincia de Manabi i las del Interior se adhieren al pronunciamiento de esta Provincia, el Jefe Supremo nombrado convocarà una Convencion Nacional para que se reforme la Constitucion, dé leyes ùtiles i elija Presidente del Estado.

ART. 6º El Jefe Supremo nombrado, à nombre del Pueblo de Guayaquil, presentarà una solemne accion de gracias à los jefes, oficiales i tropa de la guarnicion por la moralidad i òrden con que se han conducido en esta nueva contienda del patriotismo contra la arbitrariedad i la opresion.

ART. 7º La Asamblea aprueba todos los actos del Jefe Civil i Militar.

En seguida se procediò à la eleccion de Jefe Supremo i fuè proclamado el Señor Jeneral Antonio Elizalde i por su suplente el Señor Diego Noboa, à quienes se les mandò una comision, i habiendo venido el primero al lugar de la reunion, suplicò se admitiese la renuncia del nombramiento, otreciendo sus servicios como soldado, al tiempo del peligro, i la Asamblea se resistiò por varias veces, hasta que accediò, i fué nombrado por aclamacion el Señor Diego Noboa, quièn prestò el juramento sobre los Santos Evangelios, i se procediò à la eleccion de Jefe Supremo Suplente, i fuè aclamado el Señor Jeneral José Maria Urbina, à quien se le mandò una comision, i habiendo comparecido al lugar de la Asamblea renunciò el nombramiento, i admitido por las razones que adujo, fué electo el Señor José Maria Caamaño, que se halla ausente de esta ciudad.

Con lo que se conciuyò este acto que firmaron por ante nos los Escribanos pùblicos de esta ciudad de que damos fé. &c.

Las cartas que acompañan la remision de aquel documento agregan, que ninguna persona de valer ò de influencia quiso poner en él su firma, asi es que se debe esperar en breve otra reaccion que no hará sino agravar la deplorable situacion del desventurado Ecuador.

CALIFORNIA.

Ultimas noticias recibidas en esta ciudad.

San Francisco Marzo 12 de 1850.

Mui Señor mio i amigo,

Con sumo placer tomo la pluma, i por medio de U. desearia que mis amigos se impusieran de las lijeras noticias que voi á darle con respecto à este pais tan lleno de anomalias.

San Francisco es una ciudad cuyo progreso ha sido tan ràpido i asombroso, que ni las historias antiguas, ni modernas nos presentan un ejemplo semejante. Su actual poblacion no baja de 80,000 almas; sus calles son regulares, sus casas grandes i espaciosas, sus Hoteles, tan lujosos, i si, mas grandes que los de Europa. Tiene un teatro bastante bueno, un circo olimpo &. & i otra porcion de cosas que prueba que su poblacion ò habitantes pertenece á un pueblo civilizado i marcha de tal modo que será el primer punto i puerto del Pacifico. Todos los dias se construyen casas tanto en tierra como en el mar, muelles particulares i pùblicos, vapores para los rios, que ya tenemos como ocho i que estamos en comunicacion diaria con las mas lejanas é interiores minas. Tenemos dos lineas de vapores grandes entre Panamá i este puerto: mui pronto se va à establecer otra al Oregon, i otra á la China, en comunicacion con la linea de vapores ingleses que llegan hasta este ùltimo punto.

Hai una porcion de ciudades en los demas puntos, casi con el mismo progreso que San Francisco. Se hallan en la bahia al menos 300 buques de alta mar, interpolados con vapores: las minas son las mas ricas del mundo; i otras se descubren diariamente: actualmente se está dirijiendo hácia el Oregon una emigracion inmensa, por las últimas noticias de haberse descubierto riquisimos placeres en aquellos lugares: tambien se han descubierto minas de carbon; las de azogue son abundantes. El clima es benigno, los campos fértiles i abundan en pastos, las maderas excelentes, los rios profundos para recibir ò navegar en ellos buques de diez ó doce pies de calado.

.....

Incluyo á U. cinco chispas de oro de placer para que se forme una pequeña idea del oro de California: su forma es mui variada, desde lo mui pequeño hasta el peso de 60 i 93 libras que es el último de mayor tamaño que se ha encontrado.

.....

ESTADOS UNIDOS.

Leemos en un periódico de Nueva York del miércoles 23 del pasado:

Las Cámaras de Washington no nos han dado estos dias motivo para estendernos en el ecsámen de sus trabajos. El viérnes i el sábado no hubo sesion en el Senado. La del lúnes se redujo á un discurso del general Cass sobre lo que se ha llamado el proviso Wilmott, en el que con diferentes palabras, no hizo mas que repetir lo que otros senadores han declarado ya.

La Cámara de representantes continúa i no sabemos cuando acabará la eleccion de porteros i dependientes. En tal estado no se ventila cuestion alguna ni se ofrece incidente de interès que merezca mencion.

En la sesion del sábado un quidam, enfurruñado porque la Cámara no daba cuenta de sí al cabo de dos meses, subió á la tribuna i sin mas permiso que su voluntad, ni mas autoridad que su locura, pronunciò un discurso famoso sobre la anecsion del mundo à los Estados Unidos. Los graves representantes dieron de mano á las votaciones i con bravos i palmadas animaron al orador. Por ùltimo un representante de la Carolina del Sur, indignado, segun parece, de que la Cámara se hubiese convertido en teatro, i no de primer òrden, cogió al loco por un brazo i lo puso en la calle.....

(*Diario de la Marina—8 de Febrero.*)

ITALIA.

Roma 1º de febrero—Se escribe á la reforma:

Le anuncio á U. que la salida del Papa de Nápoles para Roma está positivamente señalada para los primeros dias de cuaresma. Los cardenales Franzoni i Lambruschini que deben precederle, estarán aquí á fines de carnestolendas. El Papa empleará cinco dias en su viaje, despues de lo cual hará su entrada solemne à Roma. Se espera por instantes al cardenal Dupont, que residirá en Roma como ministro de Francia; fué primeramente á Nápoles i acompañará al Papa en su viaje.

La Presse, 12 de febrero.

VARIEDADES.

Continuan las citaciones del discurso de Mr. Guizot.

Nadie resistió, nadie alzó la voz; no porque el parlamento expulsado no tuviese amigos ardientes i fieles, aunque poco numerosos, pero tenian contra sí la fuerza i la opinion. Todos los demas partidos, sea que aprobasen ò no à Cromwell, se alegraban de ello, como de un acto de justicia ó de liberacion. Intimidados ó impotentes, se sometieron los vencidos sin estrépito; i aquellos agitadores revolucionarios que habian hecho durante nueve años la guerra civil, expulsado del parlamento las tres cuartas partes de sus colegas, sentenciado á muerte á su rey i, cambiado tiranicamente la constitucion de su pais, llegaron a conocer que el gobierno de los pueblos es obra infinitamente mas grande i dificil que lo que sospechaban antes de haber sucumbido ellos mismos.

Dice ahora la asamblea nacional:

¡Què cuadro tan rico! ¡qué vivos colores! ¡qué penetracion de ánimo en el ilustre escritor que va tan á fondo i lo dice todo tan rapidamente! En seguida vienen la relacion de las prosperidades de Inglaterra bajo el habil despotismo del protector, su muerte i el impotente poder hereditario de Ricardo Cromwell. Citemos aun algunas de esas hermosas páginas. Cansarán nuestras notas antes que nuestras citaciones.

Sigue el Señor Guizot.

Gozaba yá Cromwell de un privilegio raro: habia pasado de la revolucion à la dictadura; mas no le fuè dado trasformar la dictadura en un regimen de derecho i libertad.

Pero en aquel peligroso experimento, no se perdió su prudencia. No se habia detenido sino en el ùltimo momento, mas se habia detenido. Inglaterra que habia visto su retirada, i los republicanos que le habian reducido à

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

ella le necesitaban siempre à la par que le temian, su situacion permaneciò completa i el protector no dejo de ser poderoso por no haber acertado en hacerse rey. No abandonaba sus proyectos, i tomaba aun medidas para preparar la reunion de un nuevo parlamento, prometiendose sin duda, asi como habia domado en otro tiempo al parlamento por el ejèrcito, domar algun dia á éste por aquel. Pero ya le amagaba la mano que debia domarle ã él mismo. Alterada desde algun tiempo su salud, unas penas de familia, la muerte de una hija querida, agravaron su mal. Se iba consumiendo con rapidez. No queria morir. Tantas pruebas de que saliera tan felizmente, las grandes cosas que habia hecho i que le quedaban por hacer, la necesidad de su presencia, el poder de su voluntad, todo le llevaba ã persuadirse de que no habia alcanzado el tèrmino de su vida. Decia en su mas expansiva intimidad: "Estoi seguro de que „no morirè hoi, sé que Dios no quiere que yo „muera". Dios habia señalado ã Cromwell para ser un esplendido ejemplo de lo que puede i no puede un hombre grande. Habiase cumplido su destino. Se habia hecho, por su solo jenio, el dueño de su pais i de la revolucion que habia hecho en su pais; permaneciò, hasta su ùltima hora, en plena posesion de su grandeza, i muriò, consumiendo sin buen exito su jenio i su poder en procurar rehacer lo que habia destruido:—un parlamento i un rey.

Su hijo, Ricardo Cromwell, fuè proclamado protector sin obstaculos, i reconocido sin vacilar por las potencias extranjeras. Mas apenas intentò gobernar, cuando se levantaron al rededor de él una multitud de consejeros, que llegaron á ser bien pronto sus enemigos i rivales. El consejo jeneral de oficiales, un nuevo consejo del éjercito mas popular, un parlamento nuevo, que Ricardo se apresurò à convocar; el antiguo Largo-Parlamento, ó mas bien la llamada por el pueblo cola del Largo-Parlamento mutilado, sosteniendo que ã èl solo pertenecia el poder lejitimo, ya que habia recibido de Carlos 1º, del rey à quien habia muerto, el derecho de no ser disuelto sino por su propio consentimiento; en fin aquel mismo Largo-Parlamento, reclutado de los miembros que, antes de la muerte del rey, expulsara de su seno, i que ahora volvian por la fuerza, como habian sido expulsados. Todos esos fantasmas aspiraron ã reemplazar al amo que antes los habia domado à todos; é Inglaterra los vió, durante más de veinte meses, aparecer, desaparecer, reaparecer confusamente, llamandose ó expulsandose, coligandose ó combatiendose alternativamente, sin que ninguno de ellos tomase un solo dia la consistencia i fuerza de un Gobierno.

Y en ese interregno de veinte meses, en medio de tan ridicula explosion, de tantos pretendientes quimèricos, solo no pareciò aquel que era, en concepto de Inglaterra, bien fuese por esperanza ó por temor, el ùnico pretendiente digno de consideracion. A penas uno ó dos movimientos insignificantes, que se limitaban á pedir la convocacion de un parlamento libre, i en los cuales ni aun sonaba el nombre de Carlos Estuardo, se intentaron en su favor, casi al mismo tiempo reprimidos sin esfuerzo.

Era el recuerdo de Cromwell que retenia aun al partido realista en el temor i la inaccion. Habia tantas veces abatido su esperanza, ó castigado tan severamente sus motines ó sus conjuraciones, que no se atrevian ã prometerse un buen suceso. Les habia entrado por otra parte el buen sentido con los reveces. Habian aprendido á no medir sus fuerzas por la intensidad de sus deseos, i á comprender que si Carlos Estuardo habia de recobrar la corona, eran el intères i el movimiento general de Inglaterra los que solos podian restituirsela, no una insurreccion de Caballeros.

Ricardo Cromwell tuvo la idea i el deseo de poner él mismo término á la agonia general i à la suya propia; tratando con el rey. No enteramente falto de talento ni de honradez, carecia de ambicion i grandeza. Habia asistido, con una especie de fatiga mas bien que con confianza, al destino de su padre. No creia que hubiese de caberle à él mismo la misma suerte, ni se sentia capaz de llevar semejante fardo. Pero tampoco era capaz de tomar, con respecto à tales intereses, una resolucion soberana. Indeciso i débil, acribillado de deudas, i en busca del porvenir por do quiera, quedò el juguete de una fortuna cuya vanidad sentia bien, i el instrumento de hombres menos sensatos que él.

Dice la *Asamblea Nacional*:

Hemos querido, en esas citaciones, i para darles mas unidad, reproducir i seguir al curso de los acontecimientos. Era ponerlos mejor en su luz, sintiendose mucho menos las consideraciones generales, tomadas aisladamente, que esas descripciones de hombres i de grandes hechos. Ya que es menester limitarse, concluiremos por el retrato de Monk i la Restauracion que nuestros lectores leeran con vivo interes:

Un hombre del ejèrcito, que tenia un alto lugar en el aprecio i confianza de los soldados, estraño à los partidos políticos, que habia servido bien al Parlamento i à Cromwell i aun ã Ricardo Cromwell en la època de su advenimiento, Monk presintiò cual seria el tèrmino necesario de aquella anarquia, i emprendiò conducir hácia él sin lucha i sin sacudimiento à su pais cansado. Nada tenia de grande, menos el buen sentido i el valor: ninguna necesidad de gloria, ninguna ambicion de poder. Nada de principios, nada de designios elevados ni para su pais ni para sí mismo. Una aversion profunda al desorden i á esas iniquidades desarregladas que los partidos populares cubren con bellas promesas. Estaba consagrado sin obstentacion, pero con fuerza i modestia, á sus deberes de soldado i de inglés. Nada charlatan, nada declamador, discreto hasta la taciturnidad, i completamente indiferente con respecto ã la mentira. La empleò con una osadia i paciencia imperturbables, para encaminar lo que le parecia el único interes esencial de Inglaterra, esto es, la vuelta pacifica del ùnico gobierno que pudiese ser estable i regular.

I lo consiguiò, no siendo todo lo demas à sus ojos sino cuestiones dudosas i disputas de partidos. Todas las fracciones del gran partido monarquico suspendieron, para secundarle, sus antiguas animosidades, sus ciegas impaciencias i sus pretensiones encontradas. Verificóse la restauracion como un hecho natural, el único posible, sin costar una gota de sangre ni à los vencedores ni à los vencidos; i Carlos II, entrando á Londres en medio de aclamaciones inmensas, pudo decir con verdad: "Ciertamente la culpa es mia, si no he veni„do àntes, pues hoi no he visto á nadie que no „protestase que siempre habia deseado mi „regreso."

Nunca Gobierno antiguo ó nuevo, ó vuelto à levantar despues de caido, se encontrò en mejores condiciones de fuerza regular i de estabilidad.

Carlos II volvia à subir al trono sin apoyo extranjero, sin lucha interior, sin esfuerzo aun de su propio partido, por el solo impetu de la nacion inglesa, libre al fin de la opresion i de la anarquia i de las fluctuaciones revolucionarias, i que no esperaba ya sino de él solo el órden legal i un porvenir.

Se restablecia la monarquia despues de la completa extenuacion i de la ruina definitiva de sus enemigos i rivales. La repùblica i el protectorado habian aparecido i vuelto á parecer bajo todas las formas, en todas las combinaciones que ambos podian afectar. Todos los poderes, todos los hombres que salieran de la revolucion estaban gastados i desacreditados. Quedaba despejado el campo de batalla, i los mismos fantasmas de los combatientes i pretendientes revolucionarios se habian desvanecido.

No solo la monarquia se habia restablecido, sino que, al mismo tiempo que el rey volvia á subir al trono, los grandes propietarios, los gentileshombres del campo, todos aquellos ciudadanos considerables que habian sostenido la causa realista, volvian à tomar su lugar en el Gobierno del pais. La República i Cromwell los habian excluido de los negocios públicos, no pudiendo soportar su presencia. Al volver á entrar en ellos, llenaban un gran vacio en la organizacion social. Error comun de los revolucionarios es creer que reemplazarán cuanto destruyen, i bastarán à todas las necesidades del Estado. En hora buena que los republicanos ingleses hubiesen podido abolir la cámara de Lores i arrojar al partido realista de la escena polìtica, pero no lograron ocupar el lugar de éste, ni para sostener el poder contra el espíritu de anarquia, ni para mantener contra el despòtismo las libertades de la nacion. Al mismo tiempo que volviò á levantar la monarquia hereditaria, la restauracion restituyó à los bienes raices, á los campos, à las tradiciones de familia, à la porcion mas antigua i elevada de la aristocracia territorial del pais su rango i su influencia. De este modo el poder volvia à encontrar á un tiempo su principio de estabilidad i à sus aliados naturales; i la sociedad polìtica, desde once años, mutilada i fluctuante, volvia á entrar en posesion de todas sus fuerzas i ã colocarse sobre todas sus bases.

. . . . . .

(Diario de la Marina 8 de Febrero.)

EL REVISOR.

DE LA POLITICA Y LITERATURA AMERICANA.

Nos complacemos en insertar en nuestras columnas el aviso siguiente, relativo al celebre escritor centro-americano, Antonio Jose de Irisarri, quien adquiriò tanto renombre en varias republicas de la America del Sur por sus obras de polèmica i su historia crítica del asesinato del gran mariscal de Ayacucho.

Nuestros lectores recordarán las noticias que hace ya algun tiempo les hemos dado acerca de un periódico que con el título de estas lineas se habia establecido en Curazao por el Sr. D. Antonio Josè de Irisarri, distinguido escritor conocido por diferente obras publicadas en la America del Sur, en algunas de cuyas repùblicas desempeñó destinos de los mas importantes, i nombrado no ha mucho tiempo ministro representante de Guatemala, pais de su naturaleza, cerca de Nueva Granada. Manifestamos tambien los principios que servian de norte al *Revisor*, i aun copiamos de èl mas de un articulo en que estos se hallaban demostrados, i no ocultamos en fin los motivos porqué en nuestro concepto era digno de toda recomendacion dicho periódico. Hoi se ha trasladado el Sr. Irisarri á Nueva York con su imprenta i ha empezado á continuar alli su publicacion, de la cual tenemos á la vista cuatro números. En el primero, del 5 del pasado, empieza manifestando que Curazao no ha tenido obstáculo alguno politico su periódico pues por el contrario tiene mil motivos para recomendar la libertad del gobierno i de los habitantes de la colonia holandesa, i continúa

Insertaremos en el proximo número el trozo del "Revisor" que sigue a este aviso publicado en el *Diario de la Marina.*

AVISO AL PUBLICO.

El que suscribe, ofrece dar à precios muy cómodos los efectos que de su pertenencia tiene en su casa.

San José Abril 24 de 1850.

Gordiano Fernandez.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADAS.

ABRIL 20.—Bergantin Sardo "Pensiero" del porte de 255 toneladas, procedente de Valparaiso. En lastre, i á cargo de su capitan Sr. Elias Cappa.

Id. id.—Bergantin Inglés "Samson" de 233 toneladas procedente de Panamá à cargo de su capitan Sr. Tomas Trotter. Pasajeros Licenciado Don Bruno Carranza, Pedro Bouchard, Liberato Gonzales i Josè Gonzales.

SALIDAS.

ABRIL 19—Bergantin Goleta Inglés "Lavinia" con destino à Guernsey cargada de café.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.